



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS



MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Departamento de Tecnologías de la Información

GTI-MAN-1/V2

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
4. RESPONSABLES	5
5. GENERALIDADES	5
6. DEFINICIONES	6
7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	7
8. CONTROL DE ACCESO	7
9. SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO.	7
10. SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES	8
11. NOTIFICACIÓN	9
12. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO	9

1. INTRODUCCIÓN

En la Fundación Universitaria Juan N. Corpas la información es un elemento fundamental para el cumplimiento de su misión y los valores y principios que la inspiran. Por ello, se ha marcado la responsabilidad de protegerla a través del Manual de Seguridad de la Información que se define en este documento, donde se establecen unas directrices básicas de acuerdo con los requisitos propios de seguridad y a la regulación aplicable.

El Sistema de Información del que hace uso la Fundación Universitaria Juan N. Corpas para alcanzar sus objetivos debe ser administrado con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlo frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o los servicios prestados.

Los sistemas de información y en si, toda la información que se administre en la Fundación Universitaria Juan N. Corpas deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución que puedan incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. Esto implica que se deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Ministerio de Educación nacional, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas debe cerciorarse de que la seguridad de la información es una parte integral de cada etapa del ciclo de vida del sistema, desde su concepción hasta su retirada de servicio, pasando por las decisiones de desarrollo o adquisición y las actividades de explotación.

Es por ello por lo que este manual establece un marco organizativo y operacional que garantiza la seguridad de los sistemas, los datos y los servicios prestados a través de medios electrónicos, creando las condiciones de confianza necesarias para que los miembros de la

comunidad universitaria y los ciudadanos en general puedan ejercer sus derechos y cumplir sus deberes a través de estos medios.

2. OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto definir el manual de seguridad de la información, estableciendo los lineamientos, políticas y procedimientos necesarios para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en la Fundación Universitaria Juan N Corpas. Con este manual se pretende garantizar a los miembros de la comunidad universitaria y a los ciudadanos que el ejercicio de sus derechos y obligaciones se realice de forma segura y conforme a la legislación vigente en esta materia.

3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El alcance de este manual abarca todos los activos de información, incluyendo datos, sistemas, aplicaciones y redes, que se encuentren bajo la responsabilidad y custodia de la institución.

Campo de Aplicación:

El campo de acción de este manual de seguridad de la información incluye, pero no se limita a, los siguientes aspectos:

1. **Gestión de Riesgos:** Identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados a los activos de información de la institución.
2. **Políticas y Procedimientos:** Establecimiento de políticas, normas y procedimientos para la gestión de la seguridad de la información.
3. **Controles de Seguridad:** Implementación de controles técnicos, administrativos y físicos para la protección de los activos de información.

4. **Gestión de Incidentes:** Definición de procesos y responsabilidades para la detección, respuesta y recuperación ante incidentes de seguridad.
5. **Concienciación y Capacitación:** Desarrollo de programas de concienciación y capacitación en seguridad de la información para todo el personal de la institución.
6. **Cumplimiento Normativo:** Aseguramiento del cumplimiento de leyes, regulaciones y estándares aplicables a la seguridad de la información.
7. **Continuidad del Negocio:** Establecimiento de planes de continuidad y recuperación ante desastres para garantizar la disponibilidad de los servicios y sistemas críticos.
8. **Monitoreo y Mejora Continua:** Implementación de procesos de monitoreo, revisión y mejora continua de la seguridad de la información.

El presente manual servirá como guía y referencia para todas las áreas y unidades de la Fundación Universitaria Juan N Corpas, con el fin de asegurar la protección adecuada de la información y los sistemas que soportan las actividades académicas, administrativas y de investigación.

4. RESPONSABLES

El Manual de Seguridad de la Información es elaborado por el Departamento de Tecnologías de Información, con revisiones y actualizaciones periódicas para adaptarse a cambios en los sistemas y normativas.

Y la responsabilidad de su cumplimiento, recae en la comunidad universitaria en su conjunto, incluyendo colaboradores, profesores, estudiantes y terceros, quienes deben conocer, respetar y cumplir las políticas de seguridad de la información de la institución

5. GENERALIDADES

Los activos de información de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas deben ser identificados y clasificados de acuerdo con su grado de criticidad. Así mismo, deben tener

un propietario designado, quien tiene la responsabilidad de garantizar que se clasifican adecuadamente, revisar las restricciones de acceso y la seguridad del activo.

Todos los miembros de la comunidad de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas tienen la responsabilidad de proteger y usar adecuadamente los activos de información.

Los activos de información deben categorizarse según la siguiente clasificación:

- **Confidencial:** Información que puede ser conocida y utilizada por personas autorizadas de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, pero no puede ser divulgada sin autorización del propietario.
- **De uso interno:** Información que puede ser utilizada por empleados de la Institución y entidades con la debida autorización del propietario.
- **Pública:** Información conocida y utilizada por cualquier persona. El etiquetado, manejo, procesamiento, almacenamiento y comunicación de todos los activos de información se dará de acuerdo con la clasificación asignada.

6. DEFINICIONES

Para los propósitos de este manual se aplicarán las siguientes definiciones:

- **Sistemas de información:** Incluye cualquier sistema físico o aplicación de software que sea administrado por la Institución y por los cuales ella sea responsable, como computadores, redes, servidores, enrutadores y aparatos similares junto con sus aplicaciones de red o aplicaciones de escritorio como sistemas operativos, aplicaciones de internet etc.
- **Redes:** Incluye varios sistemas electrónicos como redes de video, datos, voz y dispositivos de almacenamiento.
- **Seguridad de la información:** Es la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información a través de la gestión de riesgos.
- **Registros de auditoría (logs):** Registro histórico de las actividades generadas en un sistema o una aplicación. Se utilizan para rastrear, detectar, auditar y analizar comportamientos no esperados.

- Información: Datos relacionados que tienen significado para la Fundación. Estos datos pueden presentarse en formato digital o en documentos físicos.

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

La Fundación Universitaria Juan N. Corpas incorpora elementos de seguridad de la información en su relación con los colaboradores administrativos y profesores antes, durante y después de la relación contractual, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado. Todos los colaboradores y estudiantes deben conocer y dar cumplimiento al manual de seguridad.

8. CONTROL DE ACCESO

El acceso a la información y los Sistemas de Información de La Fundación Universitaria Juan N. Corpas, incluyendo recursos como carpetas compartidas, se otorgará con base en el principio de “necesidad de saber”, es decir, con una justificación de la Institución.

Se deben seguir los procedimientos establecidos para la gestión de usuarios y contraseñas, velando siempre por mantener los accesos mínimos requeridos. Cada miembro de la comunidad académica y demás personas a quienes se asignen permisos para el acceso a la información debe mantener confidenciales e intransferibles sus credenciales de acceso.

Los escritorios o puestos de trabajo de los colaboradores y contratistas deben mantenerse limpios y sin documentos fuera del horario de trabajo o en ausencia prolongada del sitio.

9. SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO.

Es responsabilidad de los líderes de los procesos identificar las áreas usadas para almacenar y procesar información confidencial y de uso interno. Los equipos de procesamiento de información, así como sus elementos de soporte, deben contar con medidas de protección de acuerdo con la sensibilidad del activo.

10. SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES

- Documentación de los sistemas: Debe existir documentación para los procedimientos operativos y estar disponible para todos los individuos con una necesidad legítima de conocerlos. La Dirección de Tecnologías de la Información es responsable del mantenimiento de esta documentación.
- Cambios: Todo cambio que tenga o pueda tener algún tipo de influencia sobre los sistemas de información o la infraestructura tecnológica que lo soporta, debe ser sometido a análisis y aprobación por un proceso formal de control de cambio.
- Capacidad: Para cada sistema de información de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, la Dirección de Tecnologías de la Información deberá determinar regularmente el nivel de utilización de sus recursos, así como la respectiva demanda. Esta información permitirá establecer proyecciones sobre la capacidad de los recursos del sistema.
- Separación de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción: Todo sistema en producción debe tener por lo menos un ambiente de desarrollo que permita probar cualquier cambio y reducir el riesgo de acceso no autorizado. Deben existir mecanismos que garanticen el control de acceso a los ambientes de desarrollo y producción.
- Protección ante software malicioso: Se debe contar con mecanismos de detección de código malicioso en la infraestructura tecnológica de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.
- Copias de seguridad: Toda información de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas debe ser respaldada por copias de seguridad tomadas de acuerdo con los requerimientos aplicables, tanto legales como organizacionales.
- Seguimiento: La Fundación Universitaria Juan N. Corpas ha establecido mecanismos para detectar actividades no autorizadas en los sistemas de información, como la activación de los registros de auditoría (logs). Los repositorios o almacenamientos donde se guarden los registros deberán estar protegidos contra accesos no autorizados y/o alteraciones. Las actividades de

usuarios operadores y administradores en los sistemas de procesamiento de información o sus componentes, están condicionadas a monitoreo. Debe acordarse una fuente segura para la sincronización de todos los relojes de sistemas que controlen accesos o generen registros de auditoría.

- Control de software operacional: Todo software que se ejecute en los equipos de cómputo de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas debe originarse de fuentes confiables, para evitar alteraciones no autorizadas. La Dirección de Tecnologías de la Información es responsable de verificar las fuentes del software antes de proceder con la instalación.
- Vulnerabilidades técnicas: Se deberá mantener una constante revisión de las vulnerabilidades técnicas que son detectadas por la comunidad de seguridad de la información que tengan relación con el software utilizado por la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

11. NOTIFICACIÓN

Este manual será socializado en las jornadas de inducción y reinducción administrativa de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

12. APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este manual aplica a todos los integrantes de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS, sean estos docentes, estudiantes o personal administrativo.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN N. CORPAS

50+
Años

